



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 077/2026 de fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-006/2026

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 071-001/2026, DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE APROBARON LA ACLARACIÓN N° 3 Y LA MODIFICACIÓN PARCIAL, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE UTI DEL HEQ DEL IPS INGAVI”, CON ID N° 463.036.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1982/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0717/2026, de fecha 10 de octubre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial de la Resolución C.A. N° 071-001/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, por la que fueron aprobadas la Aclaración N° 3 y la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 52/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE UTI DEL HEQ DEL IPS INGAVI”, con ID N° 463.036; y

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución C.A. N° 071-001/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, el Consejo de Administración aprobó la Aclaración N° 3 y la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 52/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE UTI DEL HEQ DEL IPS INGAVI”, con ID N° 463.036;

Que, la modificación propuesta afecta exclusivamente a la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones, en los puntos correspondientes a las especificaciones técnicas de los lotes e ítems detallados, conforme al documento “MODIF EN BASE A LA PROTESTA”, sin introducir variación alguna a la Aclaración N° 3, aprobada mediante la citada Resolución;

Que, en consecuencia, corresponde modificar parcialmente la Resolución C.A. N° 071-001/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, exclusivamente en lo relativo a la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones, manteniéndose sin variación la Aclaración N° 3 y los demás términos que no sean objeto de modificación;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 077/2026 de fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-006/2026

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla, de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Modificar parcialmente la Resolución C.A. N° 071-001/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, exclusivamente en lo relativo a la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 52/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE UTI DEL HEQ DEL IPS INGAVI”, con ID N° 463.036, conforme al documento “MODIF EN BASE A LA PROTESTA”, en los siguientes lotes e ítems:

LOTE N° 1 – ÍTEM N° 1 – MONITOR MULTIPARAMÉTRICO DE ALTA COMPLEJIDAD

LOTE N° 1 – ÍTEM N° 2 – MONITOR MULTIPARAMÉTRICO DE TRANSPORTE

LOTE N° 1 – ÍTEM N° 3 – MONITORES MULTIPARAMÉTRICO DE ALTA COMPLEJIDAD AVANZADO

LOTE N° 1 – ÍTEM N° 4 – CENTRAL DE MONITOREO DE SIGNOS VITALES

LOTE N° 2 – ÍTEM N° 1 – VENTILADOR PULMONAR ADULTO PEDIÁTRICO NEONATAL

LOTE N° 3 – ÍTEM N° 1 – HUMIDIFICACIÓN ACTIVA CON CÁNULAS DE ALTO FLUJO

LOTE N° 4 – ÍTEM N° 1 – ECÓGRAFOS

LOTE N° 5 – ÍTEM N° 1 – GRÚAS

LOTE N° 6 – ÍTEM N° 1 – MONITOR MULTIPARAMÉTRICO

LOTE N° 7 – ÍTEM N° 1 – VENTILADOR PULMONAR ADULTO PEDIÁTRICO

- 2º) Dejar expresa constancia de que la Aclaración N° 3, aprobada por Resolución C.A. N° 071-001/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, no sufre variación alguna.-----
- 3º) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 071-001/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, permanezcan inalterables en todo aquello que no sea objeto de la presente modificación.-----

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 077/2026 de fecha 15 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-006/2026

- 4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la prosecución de los trámites correspondientes.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *h*
SC/r/pb.- *h*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

